FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por CHOCOBAR REYES Marushka Victoria Lia FAU 20168999926 hard
Secretaria De Gobierno Digital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.12.2019 15:28:24 -05:00

Lima, 24 de Diciembre del 2019

OFICIO N° D001021-2019-PCM-SEGDI

Señora
RUBÍ RIVAS COSSIO
Gerente (e) de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PASAJE FRANCISCO DE ZELA 150 ,LIMA-LIMA-JESUS MARIA

Presente.-

Asunto : Modificación de la denominación de la Materia de Capacitación Transversal "Gobierno Digital" por "Gobierno y Transformación Digital".

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en el marco de la Resolución Ministerial N° 129-2019-PCM, que crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para el desarrollo de las materias de capacitación transversales para el fortalecimiento del Servicio Civil", que tiene por finalidad diseñar y desarrollar el contenido de las materias de capacitación, entre ellas, la materia de Gobierno Digital, señalar que requerimos cambiar la denominación de la referida materia de capacitación por "Gobierno y Transformación Digital".

Lo anterior atiende, por un lado, al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Gobierno Digital, en el cual señala que el Estado peruano debe priorizar estrategias para construir y desarrollar capacidades digitales en la Administración pública, que permita a los funcionarios y directivos obtener una mejor comprensión de las implicaciones estratégicas de la transformación digital para sus entidades[1]; y, por otro lado, en observancia de los objetivos y políticas[2] que viene desplegando la Presidencia del Consejo de Ministros en materia digital en el país, los cuales buscan contribuir a una mejor prestación de los servicios públicos, al fortalecimiento de la confianza en el entorno digital, a la colaboración entre entidades públicas, al desarrollo de talento y competencias digitales, entre otros, que favorezcan al desarrollo del bienestar económico y social de las personas, a la competitividad y productividad del país y al despliegue de una sociedad digital inclusiva[3].

En ese sentido, y considerando el rol de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros como Líder Nacional de Gobierno Digital y responsable del proceso de transformación digital y dirección estratégica del Gobierno Digital en el Estado peruano, agradeceré tenga a bien considerar lo solicitado con respecto a la denominación de la materia transversal de "**Gobierno y Transformación Digital**".

Finalmente, remitir la Matriz de Contenidos de la Materia Transversal de Gobierno y Transformación Digital revisada y validada por esta Secretaría de Gobierno Digital, la cual fue trabajada en coordinación con el equipo de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de su entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES
SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[1] OECD (2019), Digital Government in Peru: Working Closely with Citizens, OECD Digital Government Studies, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/0c1eb85b-en.
[2] Decreto Supremo Nº 345-2018-EF, mediante la cual se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, y Decreto Supremo N° 255-2019-EF, mediante la cual se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera
[3] Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial., y Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica** Clave: **Z6RC3KB**